



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 28 DIC 2017,

VISTO el Expte.nº 19010-017, por el cual el Señor Santiago SANCHEZ, DNI.nº 28.286.214, agente Categoría 04 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares prevista en el artículo 100 del Decreto 366-006 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por el Señor Santiago SANCHEZ se encuentra prevista en el Decreto 366-006 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales-, cuyo capítulo "Licencias Extraordinarias y Justificaciones" establece: "Artículo 100. Razones particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio.";

Que el agente Santiago SANCHEZ se encuentra en uso de la licencia solicitada desde el 01 de marzo de 2017, fecha desde la cual se dispuso asimismo la baja preventiva de sus haberes, conforme consta a fs.4 y 5 de estas actuaciones;

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Personal a fs.6, el nombrado ingresó a esta Universidad el 15 de noviembre de 2004. En consecuencia, reúne el requisito de la antigüedad requerida para gozar de este beneficio;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar al Señor Santiago SANCHEZ, DNI.nº 28.286.214, agente Categoría 04 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras, Servicios, Man-////

C.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICA-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

-Expte.nº 19010-017-  
-2-

//////tenimiento y Producción dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 01 de marzo de 2017 y por el término de un (1) año, con sujeción a las disposiciones del artículo 100 del Decreto 366-006.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 2359 2017 ,

*Cev*

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho